

**Dr. Dn. Eulogio Ugarte**

Agente fiscal del Cuzco el 2 de agosto de 1908.— Vocal titular de la Corte Superior del Cuzco el 4º de abril de 1916.

**Dr. Dn. Luis Guillermo Arce**

Juez de Primera Instancia de Moyobamba, San Martín y Huallaga el 27 de octubre de 1906.— Vocal titular de la Corte Superior de Aneahs, el 18 de enero de 1920.

**Dr. Dn. José J. González Ramírez**

Abogado recibido el 26 de agosto de 1884.

**Dr. Dn. M. Lino Cornejo**

Abogado recibido el 20 de noviembre de 1900.

**Dr. Dn. Gerardo Balbuena**

Abogado recibido el 22 de noviembre de 1903.

**Dr. Dn. Carlos A. Calle**

Abogado recibido el 3 de agosto de 1906.

**Dr. Dn. Arturo Pérez Figuerola**

Abogado recibido el 7 de setiembre de 1906.

Lima, 12 de diciembre de 1928

(Firmado) — Oliveira.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE — Va a procederse a la elección.— Se suspende la sesión por breves momentos, para que los señores representantes preparen sus cédulas. (Pausa). Se reabre la sesión.— Se va a llamar a los señores senadores.

(Votación nominal).

Se va a llamar a los señores diputados.

(Votación nominal)

El señor PRESIDENTE — Si algún señor representante no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. (Pausa). Han sufragado 26 señores senadores y 74 señores diputados. Total: 100. Mayoría, 51. (Recuento).

El señor PRESIDENTE — Cien cédulas, igual al número de votantes.

(Escrutinio).

El señor PRESIDENTE — El escrutinio ha dado el siguiente resultado: Dr. Raúl O. Mata, 68 votos; doctor González Ramírez, 10 votos; doctor Pérez Figuerola, 3 votos; doctor Calle, 1 voto; doctor Villagarcía, 1 voto; doctor Arce, 2 votos. En blanco, 14 votos. Viciados, 1 voto.

En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría absoluta el doctor Raúl O. Mata, lo proclamo vocal interino de la Corte Suprema, mientras dura la licencia del titular doctor Angel Gustavo Cornejo.

El señor PEREZ VELASQUEZ (diputado). — Pido la palabra, para rogar a la Mesa se sirva consultar al Congreso si se comunica al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar.— Los señores representantes que aprueben el pedido formulado por el señor diputado por Cajamarca, se servirán expresarlo (Votación). Los que estén en contra.— Aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 35' p. m.

Por la Redacción.

**A. Espinoza S.**

Sesión efectuada el día viernes 28 de diciembre de 1928.

**don Celestino Manchego Muñoz.**

**SUMARIO.** — Primera Hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos, proposiciones, revisiones y dictámenes. — En la estación de pedidos intervienen los señores Arangoitia, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Pazos Varela (don Juan Francisco), Frisancho, García, Peñaloza, Villanueva (don Pedro) y Rivero.

**ORDEN DEL DIA.** — Se aprueba el proyecto que reconoce tiempo de servicios al señor doctor Pedro José Rada y Gamio. — Se aprueba con una supresión el proyecto del Ejecutivo que modifica el artículo 165 del Código de Comercio. — Con asistencia del Ministro de la Guerra, señor Emilio Sayán Palacios, se aprueba el proyecto de Ley Orgánica del Ejército.

— Se aprueba la adición del Senado al proyecto que dispone que el servicio de tráfico en Lima, Callao y balnearios esté a cargo del Ministerio de Gobierno. — Se acuerda tomar como redacción la del proyecto. — Se levanta la sesión.

**PRIMERA HORA**

A las 5 h. 59' p. m., y actuando como Secretarios los señores diputados OLIVARES Y REY Y LAMA, se pasó lista, a la que

contestaron los señores Graña, Alvarez, Basadre, Abad, Añños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Cortés, Cossío, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Eseribens Correa, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Goyburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Leguía, Leigh, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Fermín), Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Noel, Noriega del Aguila, Otero, Palma, Palllete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Fíguerola, Pérez Velásquez, Perochena, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Saldívar, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Valverde, Vidalón, Villanueva (don José A.), Villanueva (Pedro) y Yáñez León. Faltaron a la lista:

**Sin aviso**, los señores:

Daly, De la Flor, Galdos Benavides, Ganoza Chopitea, Luna, Pancoho, Ronzelen, Tello, Ugarte, Ulloa, Vega y Villacorta.

**Con aviso**, los señores:

Mariátegui, Merino Schroder, Monge, Solar (don Manuel) y Torres Belón.

**Con licencia**, los señores:

Dulanto, Nadal y Salcedo.

**Por hallarse enfermos**, los señores:

Morán, Olaechea, Salinas Cossío, y Vivanco.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión: Primera Hora. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acto de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el acta, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada. — Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

**Acompañando un Informe de la Compañía Marconi.**

Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 27 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. N° 305.

Cumplio con remitir a esa Cámara copia del informe emitido por la Compañía Marconi y de la carta de su referencia, relativos al pedido formulado por el señor José G. Otero, diputado nacional por Tarma, que se sirvieron trasmítirmee en su oficio N° 37, de 10 del mes en curso.

Dios guarde a Uds.  
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 28 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del

señor diputado Otero: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

**Acompañando la resolución suprema que exonera de derechos los medicamentos importados por la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el hospital de esa ciudad.**

Ministerio de Hacienda

Lima, 24 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. N° 689.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la resolución suprema que sigue:

"Visto el oficio letra B, N° 49, y la gestión del diputado nacional por Ayacucho; — En mérito de la liquidación practicada por la Aduana del Callao; y — Estando a lo provisto en casos análogos; — SE RESUELVE: — Abónese a la Aduana del Callao la suma de dieciocho libras, un sol, cuarenta centavos (Lp. 18.1.40) para que alienda a los gastos que demande el despacho aduanero de cinco (5) bultos con medicamentos, importados en el vapor "Ebro" por la Beneficencia Pública de Ayacucho, con destino al Hospital de San Juan de Dios de esa ciudad. — Aplíquese este egreso a la partida N° 139 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente. — Registrese y cúmplase por la Dirección del tesoro. — Rúbrica del señor Presidente de la República. — Masías".

La que me es grato trascribir a ustedes para su conocimiento y con referencia a mi oficio N° 679, de 17 del actual.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **M. G. Masiás.**

Cámara de Diputados.— Lima, 28 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Cárdenas Cabrera; al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

**Sobre implantación de la luz eléctrica en San Jerónimo, de la provincia de Huancayo.**

Ministerio de Fomento.  
Lima, 24 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato referirme al atento oficio de esa Secretaría, No. 140, relacionado con el pedido que formuló el diputado nacional por Huancayo, señor doctor Augusto G. Peñaloza, acerca de la solicitud del Concejo Municipal de San Jerónimo de Tunán con referencia a sus deseos de implantar en la villa de este nombre el servicio de luz eléctrica; y en respuesta, me complazco en decirles que, deferente a la recomendación del señor diputado peticionario, mi Despacho resolverá la liberación del pago de derechos de aduana a las maquinarias y materiales que se importen con tal propósito, como también la libre conducción del mismo por ferrocarril, y que lo relativo a concesión del subsidio económico solicitado, se propone tomarlo muy en cuenta en oportunidad propicia.

Dios guarde a ustedes, señores Secretarios.

(Firmado). — **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados. — Lima, 28 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del se-

ñor diputado Peñaloza al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Rey y Lama.**

**Sobre concesión de materiales para proveer de agua potable a los pueblos de San José y San Pedro de la provincia de Cajamarca.**

Ministerio de Fomento.

Lima, 26 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

He tenido la complacencia de dar lectura al atento oficio No. 147 que, con fecha 14 del mes en curso, se sirvieron ustedes dirigirme a solicitud del diputado nacional, señor doctor Neptalí Pérez Velásquez, a fin de poner en mi conocimiento un telegrama recibido por dicho señor representante, relativo a concesión de materiales para proveer de agua potable a los pueblos de San José y San Pedro de la provincia de Cajamarca.

Anheloso de atender siempre las insinuaciones que recibo de la Representación Nacional, estudio la forma de dejar complacidos los deseos del señor doctor Pérez Velásquez, dentro de la presente situación económica.

Dios guarde a Uds., señores Secretarios.

(Firmado). — **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados. — Lima, 28 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Pérez Velásquez, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Rey y Lama.**

**Sobre garantías a los conscriptos viales de la provincia de Paruro.**

Ministerio de Fomento.

Lima, 24 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio No. 145 que, con fecha 14 del en curso, se han servido ustedes dirigirme para darme a conocer el pedido del señor diputado nacional, don Celestino Gamboa Rivas, relacionado con las garantías que demanda para los conscriptos viales de Paruro; cumple con decirles que mi Despacho ha atendido, con mucho gusto, tales deseos.

Dios guarde a Uds., señores Secretarios.

(Firmado). — **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados. —

Lima, 28 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Gamboa Rivas, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Rey y Lama.**

**Participando que se ha excitado el celo de la Comisión respectiva para la expedición del dictamen que reorganiza el servicio consular.**

Secretaría del Senado.

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 767.

En respuesta al atento oficio que se sirvieron dirigirme, número 333, de fecha 18 de los corrientes, recomendando, a pedido del señor diputado nacional por Otuzco, don Ismael Ganoza Chopitea, el pronto despacho del proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reorganiza el servicio diplomático del país; nos es grato expresar a ustedes que se ha excitado el celo de la Comisión que conoce del a-

sunto, para que emita el dictamen que le respecta.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado). — **Aníbal Fernández Dávila.** — **O. C. Casanave.**

Cámara de Diputados. — Lima, 28 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Ganoza Chopitea, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Rey y Lama.**

**Adjuntando actas del pueblo de Quinches, de la provincia de Yauyos, sobre la reelección del señor Presidente de la República.**

Lima, diciembre 26 de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Presente.

Señores Secretarios:

Vuelvo a dirigirme a Uds., para que, con acuerdo de esa Rama del Parlamento, se remita al señor Ministro de Gobierno, para que se sirva ponerla en manos del señor Presidente de la República, la que les incluyo, pidiendo la reelección del señor Leguía; el pueblo de Quinches, jurisdicción de la provincia de Yauyos, se suma a la patriótica campaña iniciada por otros pueblos del Perú, para reelegir al señor don Augusto B. Leguía a la primera magistratura del país, teniendo en cuenta, para ello, la labor sin igual que ha desplegado en favor de la Patria.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) **Sebastián Salinas Cossío.** — Diputado nacional por Yauyos.

Cámara de Diputados. — Lima, 28 de diciembre de 1928.

Remítase al Ministerio de Gobierno el documento acompañado, conforme lo solicita el señor diputado nacional por Yauyos, don Sebastián Salinas Cossío.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

### PROYECTOS

**Remitiendo el expediente del Sr. don Pedro José Rada y Gamio sobre reconocimiento de servicios.**

El RELATOR leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, 27 de diciembre de 1928.

No.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a ustedes, el expediente de servicios del doctor don Pedro José Rada y Gamio, a fin de que esa Cámara se digne reconocer los que ha prestado a la Nación.

Con tal motivo, me es honroso reiterarle, señores Secretarios, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.  
SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado). — **Jesús M. Salazar**

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión Diplomática.

**Exonerando del pago de impuestos el alcohol que destine la firma Lanman & Kemp en la fabricación de perfumes.**

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 20 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La conveniencia de favorecer la implantación de industrias nacionales como fuente de trabajo y de recursos fiscales ha determinado al Poder Ejecutivo a acoger la solicitud formulada por la firma Lanman & Kemp, Inc. de Nueva York, para establecer en el país una sucursal de su conocida fábrica de perfumes en los Estados Unidos.

La consideración general de estímulo a la industria se refuerza en el presente caso si se tiene en cuenta que contribuye también a aumentar el mercado de venta del alcohol, cuyo consumo es inferior a la producción de ese artículo en los fundos cañaveros.

En esta virtud, me es honroso someter a esa estimable Cámara, de acuerdo con el señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley que exonera, por el término de veinte años, de todo impuesto fiscal o municipal, creado o por crearse, el alcohol de producción nacional que se utilice exclusivamente en la preparación de los productos a que se ha hecho referencia.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **M. G. Massias.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión Principal de Hacienda.

**Autorizando al Poder Ejecutivo para poder vender las fincas de propiedad de las escuelas que**

**existen en la provincia de Celendín.**

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribió, teniendo en cuenta:

1º — Que la provincia que tengo el honor de representar carece en absoluto de locales escolares, haciéndose la enseñanza en casas particulares alquiladas y que carecen de condiciones de higiene;

2º — Que existen bienes escolares donados por particulares, que no producen sino una renta exigua de arriendo al año, y que en cambio su venta puede dar la cantidad de dinero necesaria para la construcción de un Centro Escolar modelo:

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, pueda vender, con licitación o sin ella, las fincas de propiedad de las escuelas que existen en el distrito de Celendín, provincia del mismo nombre, y que son: el fundo Mocal; un terreno situado en lugar denominado Pallac; un terreno situado en la esquina de la plaza de Armas de la Capital; y un terreno ubicado en el caserío denominado Huañambra.

Artículo 2º — El producto de las ventas de dichas fincas se aplicará íntegramente a la construcción de locales para centros escolares Modelos, en la capital de la provincia.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo, dispondrá lo conveniente para la venta de los bienes indicados y para la construcción de los locales escolares a que se refieren los artículos anteriores.

Comuníquese, etc.

Lima, 28 de diciembre de 1928.

(Firmado) **M. González G.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Admitida a debate a las Comisiones de Instrucción y Obras Públicas.

### REVISIONES

**Consignado partida en el Presupuesto para la construcción de un hospital en la ciudad de San Miguel de la provincia de La Mar.**

El RELATOR leyó:  
Presidencia del Senado.

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 284.

Cumplio con comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, en sesión de ayer, aprobó el proyecto que se sirviera usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 259, de fecha 22 de noviembre último, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de un mil libras, con destino a la construcción de un hospital que se denominará "Carmen de Leguía", en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar.

También participo a usted que el expediente respectivo ha pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado). — **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión de Redacción.

**Comunicando haberse aprobado el proyecto que dispone que el período complementario del Presupuesto General terminará el 31 de marzo.**

El RELATOR leyó:  
Presidencia del Senado.

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.  
No. 283.

El proyecto que se sirviera usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 272, de fecha 6 del mes en curso, en virtud del cual se dispone que el período complementario del Presupuesto General de la República de cada año, comenzará el 10. de Enero y terminará el 31 de marzo del año siguiente; ha sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, y se ha dispuesto que el expediente pase a la Comisión de Redacción.

Tengo a honra comunicarla a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado). — **Roberto E. Leguía.**

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión de Redacción.

**Disponiendo el establecimiento de una Estación Agrícola Experimental en el departamento de Loreto.**

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado.

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.  
No. 285.

A iniciativa de los señores Senadores por Loreto, doctor Julio Ego Aguirre y don Julio G. Arana, aprobó el Senado, en sesión de ayer,

el proyecto que remito a usted, en copia, para que sea revisado por esa Cámara, en virtud del cual se dispone el establecimiento en la capital de dicho departamento, de una Estación Agrícola Experimental.

Por vía de ilustración, envío a usted, también en copia, los dictámenes que al respecto emitieran las Comisiones de Agricultura y Principal de Presupuesto.

Dios guarde a usted.

**Roberto E. Leguía.**

**El señor PRESIDENTE.** — A las comisiones de Agricultura y Principal de Presupuesto.

### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que determina las fechas del período complementario del Presupuesto General de la República.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en la proposición que vota partida para reconstruir y embellecer la Iglesia Parroquial de la ciudad de Tayabamba, capital de la provincia de Pataz.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión Auxiliar de Justicia, en el expediente de indulto del Teniente Eduardo Zaldívar Llosa.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se exoneran del pago de derechos de importación, inclusive adicionales, los elementos adquiridos por el Estado para el Servicio Meteorológico Nacional.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Gobierno, en el expediente de doña María Echenique,

sobre concesión de montepío.

**El señor PAZOS VARELA** (don Juan Francisco). — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor diputado por Grau.

**El señor PAZOS VARELA** (don Juan Francisco).

— Sabido es que la Comisión de Gobierno se encuentra incompleta por ausencia de algunos de sus miembros, por lo que ruego al señor Presidente, consulte a la Cámara, la dispensa de las firmas que faltan en ese dictamen, a fin de que pase a la orden del día.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar.

Los señores diputados que acuerden dispensar de las firmas que faltan en el dictamen de la Comisión de Gobierno, al cual se ha referido el señor diputado por Grau, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Dispensado de las firmas, a la orden del día.

**El RELATOR** continuó dando cuenta de los dictámenes:

De la Comisión Principal de Guerra en el proyecto de Ley Orgánica del Ejército.

**El señor CARDENAS CABRERA.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor diputado por Ayacucho tiene la palabra.

**El señor CARDENAS CABRERA.** — Señor Presidente: Dada la importancia de ese proyecto y siendo necesario que sea ley cuanto antes, suplico a la Mesa se sirva consultar a la Cámara, si acuerda dispensar de las firmas que faltan a dicho dictamen de la Comisión de Guerra de que acaba de darse cuenta.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar. Los

señores diputados que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen de la Comisión Principal de Guerra recaído en el proyecto de Ley Orgánica del Ejército, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Dispensado de las firmas, a la orden del día.

**El RELATOR** continuó dando cuenta de los dictámenes:

De la Comisión Diplomática, en el expediente de reconocimiento de servicios, organizado por el doctor Pedro José Rada y Gamio.

**El señor RIVERO.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor diputado por Ucayali.

**El señor RIVERO.** — Señor Presidente: Pido a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si dispensa de las firmas que le faltan al dictamen de que acaba de darse cuenta.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar de las firmas que le faltan al dictamen de la Comisión Diplomática a que se ha referido el señor diputado por Ucayali, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Dispensado de las firmas, a la orden del día.

### PEDIDOS

**El señor PRESIDENTE.** — Estación de pedidos. — Se va a dar cuenta de tres formulados por escrito.

**El RELATOR** leyó:

Señor Presidente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley N° 4972, en el Presupuesto del año que fenece, se consignó la partida 961, del

pliego de Culto, la suma de Lp. 33.3.33 mensuales para la reparación de la iglesia de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

A pedido de las autoridades de mi provincia, solicito se oficie al señor Ministro de Estado en el Despacho de Culto, para que se sirva ordenar se empreen en la Compañía de Recaudación la cantidad ya indicada de Lp. 33.3.33 mensuales destinadas a ese objeto, pues las obras de reparación de la iglesia de Puquio, están en vísperas de llevarse a cabo, a la brevedad posible por cuanto con el tiempo trascurrido la iglesia de Puquio va destruyéndose por efecto del tiempo y de las fuertes lluvias habidas en ese lugar.

Lima, 26 de diciembre de 1928.

(Firmado) **Nicasio A-rangoitia.**

El señor PRESIDENTE.— Se oficiará al Despacho respectivo con el objeto expresado por el señor diputado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Las naciones no sólo son grandes por el desarrollo intenso de sus industrias, la prosperidad de su comercio y el poderío y la eficiencia técnica de sus institutos armados; lo son, también, por el florecimiento de las Bellas Artes, que son el exponente de selección espiritual.

Desde la antigüedad, han sido timbre de orgullo de los pueblos sus artistas eminentes, que han dado renombre a sus patrias con la gloria de sus genios.

Por ello, señor, considero que deben estimularse todas las tendencias artísticas, porque el apoyo que preste el Estado a ellas, redundará en beneficio del país.

El joven escultor de Huamachuco, Gustavo Vega, ex alumno de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, se destaca como un futuro gran artista. Sus obras, que han merecido el franco aplauso del público y el elogio de la crítica, demuestran la inspiración y la técnica de un escultor que se inicia con trabajos de evidente valor artístico. Pero es necesario, para que esa esperanza se convierta en realidad, que depure su temperamento y oriente sus inclinaciones en una escuela europea. Desgraciadamente, sus recursos económicos no le permiten realizar por sí el viaje; y es el Estado quien debe ayudarlo para que corone sus altos propósitos.

Estas consideraciones me animan a solicitar que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al Ministerio respectivo, adjuntándole las fotografías que acompañan a este pedido, y recomendándole que se dé al expresado joven todas las facilidades para que pueda trasladarse a Europa y se le pensione en la Escuela de Bellas Artes de París.

Lima, a 27 de diciembre de 1928.

(Firmado) **Guillermo Málaga Santolalla.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. Los señores diputados que acuerden se oficie al despacho de Justicia con el objeto indicado por el señor diputado por Huamachuco, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Abusando, seguramente, de la benevolencia de usted y de mis estimados compañeros parlamentarios, voy a distraer durante breves

momentos su atención, para corresponder hidalgamente y afectuosamente desde esta tribuna, a la amable y delicada cortesía de que he sido objeto, según la comunicación que tengo a la vista, de parte de los señores don Agustín Cannobbio G. y don Antonio Orrego Barros, el primero diputado y el segundo poeta de la República de Chile.

Los suscritos me dicen textualmente que "han recordado con suma complacencia al diputado y artista don Enrique G. Marquina, después de leer en uno de los salones de la Cámara de Diputados, su elocuente discurso del 22 de octubre del presente año"; y agregan en la comunicación a que me refiero, con una exquisita bondad que verdaderamente les agradezco, que ambos representantes de la cultura chilena "se complacen en enviarme un mensaje de simpatía y leal adhesión, junto con declararse mis amigos obsecuentes".

Cuando formulé, señor Presidente, el pedido a que se contrae la comunicación aludida, sobre la obra artística de Ernesto López Mindreau —hoy compañero de nuestro gran poeta Chocano en su visita de confraternidad a la República de Chile— estuve muy lejos de pensar que mis palabras pudieran llegar hasta la capital de nuestros vecinos del sur, y tener en ella eco simpático, ya que entre nosotros mismos mis intervenciones parlamentarias no pueden ser más modestas de lo que son; y, desde luego, la acogida tan espontánea como caballeresca del diputado y del bardo chileno, ha constituido una de las sorpresas más gratas de mi vida; de mi vida, cargada de años (y de la labor pública también) como lo hace notar,

al referirse a mis elogios generales de carácter patriótico, el irónico y fino escritor de **Manchas de Tinta** del periódico EL TIEMPO de esta ciudad de los Virreyes.

Recogiendo, señor Presidente, a manera de digresión, la alusión, bien intencionada, por cierto, con que me ha honrado el festejo redactor del acreditado diario de la calle del General La Fuente, creo poder decir, que los hombres, según la expresión de un sociólogo, no tienen más edad que la que sienten.

Bajo una cabeza enanecida por los años, o por los sinsabores de la existencia, o por ambas cosas a la vez, palpita, muchas veces, un corazón ardiente y animoso; y yo, parodiando al poeta, afirmaría, que si he vivido mucho, me he cansado poco; y que me siento, por eso, con las aptitudes necesarias para intervenir con decisión en los asuntos de mi Patria, dentro y fuera de la representación que invisto.

Pero volviendo al propósito principal de este pedido, deseo, señor Presidente, dejar constancia de mi más vivo y profundo agradecimiento al señor diputado nombrado, por el generoso ofrecimiento de su cordial amistad que yo retribuyo con la mía— lo mismo que al distinguido cantor de la ciudad del Mapocho—a quienes les tiendo mi mano, con toda atención y lealtad, hermanos como somos, por nuestros sentimientos artísticos, en el gran hogar de la familia americana.

(Firmado) — **E. C. Marquina.**

El señor PRESIDENTE —De acuerdo con la demanda del señor diputado por Pataz y Bolívar, se dejará constancia en el acta de su pedido.

El señor MARQUINA— Muy agradecido.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) —Señor Presidente: Tomó conocimiento la Cámara el día de anteayer de un proyecto del Ejecutivo destinado a reformar el artículo 165 del Código de Comercio, que dispone la publicación de los balances de las instituciones de crédito. El proyecto en sí mismo es perfectamente claro y aún cuando ha pasado a estudio de la Comisión de Hacienda, yo me permito solicitar de la benevolencia de la Cámara que lo exonere del trámite de Comisión, por la urgencia que hay de convertirlo en ley. Si yo consigo de la benevolencia de la Cámara que acepte la indicación que acabo de formular, tendrá ella oportunidad de ver con cuanta justicia he formulado este pedido, destinado a facilitar las transacciones comerciales de la República.

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden dispensar del trámite de comisión el proyecto a que se refiere el señor diputado por Grau, servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensado del trámite de comisión, a la orden del día.

El señor FRISANCHO —El atrio del templo de San Francisco de la ciudad del Cuzco, situado frente al Parque Leguía que recientemente ha hecho arreglar el municipio de esa ciudad, se encuentra en condiciones pésimas. La construcción de este parque ha traído por consecuencia que los cimientos del templo no presten la

debida solidez. Sobre este particular he recibido un telegrama de los padres Franciscanos que corren a cargo de ese convento, en el que me solicitan que gestione un auxilio pecuniario del Gobierno para poder hacer las reparaciones del caso. Yo voy a suplicar a la Mesa que se digne hacer llegar a conocimiento del señor Ministro de Fomento el telegrama a que me he referido, para que, tomando en cuenta la gravidad de la situación, pro cure una ayuda pecuniaria a la Comunidad Franciscana del Cuzco.

El señor GARCIA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Sobre el mismo asunto, señor Diputado?

El señor GARCIA — —Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE —Puede hacer uso de la palabra el señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA — Las consideraciones que acaba de aducir el señor Frisancho, diputado por el Cuzco, en apoyo del telegrama que le ha dirigido el Padre Guardián del Convento de San Francisco del Cuzco, son muy atendibles. Efectivamente esas gradas se hallan en malas condiciones, y piden pronto reparo. Es un gran peligro para la vida de los fieles y ciudadanos que concurren al Templo, principalmente en la noche y en tiempo de lluvia, porque con motivo de la construcción del Parque Leguía, presenta un aspecto bello, aquel atrio ha quedado en una altura tal que no es factible el acceso al Templo sino haciendo un gran rodeo. Esto, como digo, en las noches constituye un peligro para la salud y la vida de los fieles.

Por estas consideraciones, agradeciendo al doctor Frisancho por el pedido que hace, me adhiero a

él. Espero que el señor Ministro de Fomento atenderá favorablemente; ello redundará en beneficio de la ciudad y en el de aquel convento que es paupérrimo Ruego pues a la Mesa me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE —Se tendrá por adherido al señor diputado por Canas y Espinar al pedido formulado por el señor diputado por el Cuzco, cuya demanda se atenderá oficialmente al despacho de Fomento.

El señor GARCIA —Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE —El señor diputado por Huancayo tiene la palabra.

El señor PEÑALOZA — Señor Presidente: Se ha dado cuenta en el despacho de hoy de un importante proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a la consideración del Parlamento para que sea autorizado a liberar de derechos de importación, hasta la suma de Lp. 1.000.0.00, los aparatos de meteorología, sus repuestos y útiles para su funcionamiento, que sea necesario introducir para la instalación del servicio meteorológico nacional, así como para los observatorios que establezcan los agricultores.

Como se vé, se trata de una feliz iniciativa que cae en momentos como en los actuales que existe una verdadera crisis en la agricultura sobre todo en el interior de la República, donde ya se han perdido varias cosechas, como consecuencia de serios trastornos en la meteorología, siendo ya necesario alterar el método tradicional de los sembríos que se hacen en meses que antes eran de lluvia; pero que ahora no se presentan sino con retraso y abundantes.

Para remediar ese clamor, el Gobierno ha encar-

gado adecuados aparatos de meteorología para que en determinadas zonas guíen a los agricultores en sus faenas, a fin de que sus sembríos y cosechas no lo hagan como lo hacen ahora al azar, siguiendo costumbres inmemoriales, sino obedeciendo a orientaciones científicas.

Es por ésto, como representante de una provincia esencialmente agrícola que viene sufriendo las consecuencias de inexplicables trastornos meteorológicos, que recomiendo a la Mesa que lo tenga presente para que en la primera oportunidad que se presente sea conocido por la Cámara, que seguramente lo aprobará dada la importancia que tiene para la economía nacional.

Otro pedido señor Presidente. He recibido un atento oficio del "Centro Chupaca", institución representativa del distrito de su nombre en la Provincia de Huancayo, solicitándome que gestione del Ministerio de Fomento el envío de un delegado para que solucione un asunto de tierras que tiene divididas a dos instituciones de ese histórico pueblo.

Sin pronunciarme sobre el fondo del asunto, ya que se trata de un hecho de carácter litigioso, solicito que se oficie al despacho de Fomento adjuntándole el oficio que envío a la Mesa para que si lo tiene a bien sea tomado en cuenta, ya que se trata de un espíritu de conciliación que guía al referido centro.

El señor PRESIDENTE —La Mesa toma en cuenta la demanda del señor diputado para que se dé preferencia al proyecto a que ha aludido. En cuanto al segundo pedido, se va a consultar. Los señores que acuerden que se pase oficio al Despacho de Fomento, remitiéndole el memorial

que ha enviado a la Mesa el señor diputado por Huancayo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor VILLANUEVA (don Pedro) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro) — Señor Presidente: Probablemente el día de mañana no habrá sesión; en previsión de esta emergencia, voy a formular un pedido que hubiera preferido hacerlo el día de mañana, en que se cumplen cincuenta años de la muerte de un peruano ilustre; de un hombre que murió en vuelto en su propia gloria, que no conquistó en el campo de batalla, ni en el de la política, ni en el de la diplomacia, ni en el de las finanzas. Era simplemente un artista, el más grande que ha tenido el Perú. No voy a ofender la cultura de los señores Representantes trazando la biografía de José Bernardo Alcedo, el insigne autor del Himno Nacional. Voy, simplemente, a aprovechar de esta fecha clásica para rogar a la Cámara se sirva trasmitir al Gobierno el siguiente pedido: Entre los ideales que patrocinó Alcedo en los albores de su vida de artista, fué uno de ellos el de formar en la ciudad de Lima un Conservatorio Nacional de Música, que sirviera para el desarrollo de la cultura artística de su país, a la que tanto contribuyó. Ninguna oportunidad mejor que la presente para que la Cámara exprese al Gobierno la satisfacción con que vería se organizara en el Perú un Conservatorio Nacional de Música y que a este Conservatorio le pusiera por título el nombre del insigne autor del Himno Na-

cional, o sea "Bernardo Alcedo". En este sentido pido a la Presidencia se sirva consultar el pedido a la Cámara. (Aplausos).

El señor RIVERO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — ¿Sobre el mismo asunto?

El señor RIVERO — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Ucayali tiene la palabra.

El señor RIVERO — Señor Presidente: A la vez que aplaudo la iniciativa de mi distinguido compañero, el señor diputado por San Martín, quiero ampliar su pedido, si me fuera permitido por su autor, en el sentido de que se honre la memoria de Alcedo colocando su retrato en el Museo Bolivariano, por ser Prócer de la Independencia y por merecerlo por muchos títulos ese gran hombre que nos dió el Himno de la Nación.

El señor VILLANUEVA (don Pedro) — Acepto la ampliación propuesta por el señor diputado por Ucayali.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar el pedido. Los señores diputados que acuerden el pedido formulado por el señor diputado por San Martín con la ampliación del señor diputado por Ucayali, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. Se va a pasar lista para la segunda hora.

## SEGUNDA HORA

A las 7 h. 10' p. m., y bajo la actuación de los mismos señores Secretarios que en la Primera Hora, se pasó lista, a la que respondieron los señores Graña, Alvarez, Basadre, Abad, Añáños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Aré-

valo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Cortés, Cossío, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Escriptor Correa, Frisancho, Gamboa Rivas, Gareia, Goyburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Leguía, Leigh, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguiña Sueiro, Málaga, Málaga Santolalla (don Fermín), Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Noel, Noriega del Agüila, Otero, Palma, Pallete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Peruchena, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Ratti, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Saldívar, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Valverde, Vidalón, Villanueva (don José A.), Villanueva (don Pedro) y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE — Con el quórum reglamentario continúa la sesión en su segunda hora.

## ORDEN DEL DÍA

**Reconociendo tiempo de servicios al señor doctor Pedro José Rada y Gamio.**

El RELATOR leyó:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima. 27 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

-No. —

Con acuerdo del señor Presidente de la República y en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a ustedes, el expediente de servicios del doctor don Pedro José Rada y Gamio, a fin de que esa Cámara se digne reconocer los que ha prestado a la Nación.

Con tal motivo, me es honroso reiterarle, señores Secretarios, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) **Jesús M. Sáenz.**

Cámara de Diputados.— Lima, 28 de diciembre de 1928.

A la Comisión Diplomática.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

Comisión Diplomática de la Cámara de Diputados

Señor:

El señor doctor Pedro José Rada y Gamio, ha solicitado del Supremo Gobierno el reconocimiento de los servicios que tiene prestados al país y su petición ha sido elevada al Parlamento que es el llamado, con arreglo a la Constitución, a pronunciarse sobre las iniciativas gubernativas de esta naturaleza.

Es de todos conocida y vuestra Comisión Diplomática no necesita por ello detallar minuciosamente la fecunda y meritoria labor del actual Presidente del Gabinete y Jefe de la Cancillería doctor Rada y Gamio, uno de los valores intelectuales de verdadero

renombre dentro y fuera del país.

Su personalidad se ha destacado siempre, en primera línea, en todos los órdenes y actividades a donde lo han llevado su vasta ilustración, su exquisita cultura y su acendrado patriotismo.

Como Alcalde del Concejo Provincial de esta capital; como diputado y senador en distintas épocas; como miembro de la Legación ante el Vaticano; como Ministro de Estado en los Despachos de Gobierno y de Fomento; como Presidente de la Cámara de Diputados y como Ministro de Relaciones Exteriores, puso siempre al servicio de la República todo el caudal de sus energías, sin otra mira que la del bien público al que ha contribuido y sigue contribuyendo con la honradez y modestia que caracterizan a los hombres superiores.

Es, pues, más que acto de gracia, de verdadera justicia la iniciativa del Poder Ejecutivo para que el Congreso, al reconocerle los servicios prestados, le otorgue, como consecuencia de ello, los goces de jubilación, cesantía y derecho a dejar montepío.

Los documentos acompañados acreditan fehacientemente los 30 años, 2 meses y 20 días de servicios prestados a la República.

En consecuencia, vuestra Comisión os pide que aprobad el siguiente proyecto de resolución legislativa:

**EL CONGRESO**, de conformidad con la inicialiva del Poder Ejecutivo y en atención a la meritoria labor de bien público del doctor Pedro José Rada y Gamio, ha resuelto reconocerle los 30 años, 2 meses y 20 días de servicios prestados al país, hasta el

17 de diciembre de 1928.

Lo comunicamos, etc.  
Dese cuenta.

Sala de la Comisión, Lima, 28 de diciembre de 1928.

(Firmado) **Clemente Palma.—A. C. Peñaloza.**

Cámara de Diputados.—  
Lima, 28 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Rivero y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE—  
En debate el dictamen.

El señor ESCALANTE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—  
El señor diputado por Acomayo, puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.—Señor Presidente: aún cuando sería oportuna una intervención extensa sobre esta resolución legislativa que reconoce los servicios prestados al país por el doctor Pedro José Rada y Gamio, y aún cuando, por otra parte, el dictamen es suficientemente explícito acerca de la efectividad de esos servicios y de los altos merecimientos que el doctor Rada, tiene como hombre de estudio, como profesional, como político y como diplomático, yo, señor, encuentro la oportunidad magnifica para dejar constancia del sentimiento de admiración, de fervor cordial y de constatarle propósito de seguir un ejemplo tan luminoso como el que viene dejando en su vida pública el doctor Rada y Gamio. No solo se trata de un hombre de una laboriosidad ejemplar, de una preparación única para la gestión administrativa, adornado de

una conjunción de dotes de todo orden para ser un factor eficiente en la vida social, sino también de un espíritu selecto que tiene la cualidad, por desgracia rara ya, de poseer un corazón francamente abierto a los más nobles impulsos y que ha hecho un culto de la amistad. Nunca, nadie que haya conocido de cerca las descollantes condiciones del doctor Rada y Gamio, podrá dejar de sentirse profundamente impresionado por su lealtad caballeresca, por su dignidad de honor de bien y, sobre todo, por el concepto que tiene de la amistad y del compañerismo. Como camarada en las horas de lucha política, como compañero de labor, de abnegación y sacrificio para el más brillante éxito de este régimen político que sigue las inspiraciones patrióticas del jefe del Estado; como funcionario ejemplar, sólido y atento para complacer todas las exigencias y a eger todas las insinuaciones, el doctor Rada es efectivamente un hombre único y un amigo modelo. Estas palabras no tienden hacer un elogio del doctor Rada, innecesario por lo demás, ante el concepto de los representantes, sino simplemente a dejar constancia, en esta oportunidad, del concepto que merece la personalidad de este insigne estadista y de este hombre merecidamente destacado en la vida política del país. (Aplausos).

El señor GRAÑA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por la provincia de Chincha puede hacer uso de la palabra.

El señor GRAÑA.—Simplemente para dejar constancia de que suscribo, en todas sus partes, las frases que acaba de pronunciar el

señor diputado por Acomayo, respecto del doctor Rada y Gamio.

El señor VALVERDE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huallaga puede hacer uso de la palabra.

El señor VALVERDE.— Para adherirme y hacer mis los conceptos q' ha emitido el señor diputado por Acomayo.

El señor PEÑALOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑALOZA.— Señor Presidente: A la comisión diplomática de la Cámara que sobre tablas ha dictaminado el proyecto de Resolución Legislativa enviada por el Gobierno reconociendo los servicios del señor doctor Pedro José Rada y Gamio, no le sorprende de que apenas puesto en debate se haya apresurado a hacer uso de la palabra en la forma cálida y expresiva como lo ha hecho el señor diputado por Acomayo, doctor Angel Escalante, a cuyos términos se han adherido el 2o. Vicepresidente de la Cámara doctor Francisco Graña y el diputado por Huallaga, el ingeniero e internacionalista, señor Carlos A. Valverde.

Y es que cuando se presenta la ocasión de referirse a personalidades como la de Rada y Gamio, que con los triunfos en vez de restarse simpatías las acrecienta por sus grandes condiciones de caballerosidad, las palabras brotan sin esfuerzo para recordarlo afectuosamente y marcar las huellas que a su paso ha ido dejando, en su largo recorrido por la vida al servicio del país.

Sin referirme a hechos ya puntualidades en el dictamen, debo expresar, particularmente, que desde la primera vez que actué cerca de

él — habiendo sido amigo personal antes — como Secretario de la comisión de poderes el año 1919 que él presidia y después, ya en funciones el Parlamento, como Secretario de la Comisión diplomática que también la presidió con brillo y acierto, pude observar aún más sus buenas cualidades de parlamentario avezado, inspirado en sus concepciones, eficaz en la labor y sobre todo, movido siempre por una lealtad a toda prueba.

De allí que espero con toda seguridad de que la votación ha de ser unánime en esta Cámara, escenario de las campañas de sus primeros años, de donde de cada esfuerzo salía más decidido a empezar de nuevo. (Aplausos).

El señor PALLETE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor diputado por Paita.

El señor PALLETE.— Señor Presidente: Quiero que expresamente conste en el acta mi voto aprobatorio al proyecto de resolución legislativa que está en debate. Es tal el concepto que tengo de los méritos del señor Rada y de los servicios prestados a la nación y al leguismo que pocos votos emito con más conciencia y con más júbilo que el que acompañará la moción que está en debate.

El señor DELGADO VI-VANCO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por la Unión tiene la palabra.

El señor DELGADO VI-VANCO.— Señor Presidente: Una íntima satisfacción hemos sentido los representantes del departamento de Arequipa que hemos escuchado las entusiastas y muy merecidas frases de algunos compañeros, que han puesto de relieve los méritos del doctor Rada y Gamio. Cual-

quiera palabra nuestra podría pecar, si se me permite la frase, de afectuosidad natural. Nosotros los arequipeños no podemos ponderar a un hijo de Arequipa, porque siendo nuestro, se diría que era alabanza propia. Cabe sólo declarar que en Arequipa al doctor Rada y Gamio se la considera como al hijo más ilustre que ha producido aquella tierra. Creo que es deber nuestro agradecer a la Cámara y a los señores diputados que han tenido frases de elogio para nuestro representante y compañero.

El señor PEROCHENA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Castilla tiene la palabra.

El señor PEROCHENA.— He pedido la palabra para dejar expresa constancia señor Presidente, de mi aprobación al proyecto de reconocimiento de los importantísimos servicios prestados al país por el doctor Rada y Gamio; y para expresar mi profundo agradecimiento a los señores diputados que han hecho el elogio de su personalidad, que como muy bien lo ha dicho el señor diputado por la Unión, no tendrá mérito nuestra alabanza por la íntima relación que tenemos con el distinguido senador por Arequipa.

Quiero señor Presidente, que quede constancia de mis palabras en el acta.

El señor COSSIO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor COSSIO.— Me congratulo mucho, señor Presidente, de las palabras laudatorias que acaban de pronunciarse, en honor del señor doctor Pedro José Rada y Gamio; y me congratulo que ellas lo hayan ensalzado, porque ligado a él con vínculos de estrecha amistad desde la infancia, y, además,

ligado también a él por ser compatriota, y nacidos y educados en la ciudad de Arequipa, no me queda sino manifestar: que yo pienso del mismo modo que mis compañeros que acaban de hacer uso de la palabra; de manera que les tributo mi agradecimiento por esas frases laudatorias para el ilustre representante por el departamento de Arequipa.

El señor PEREZ VELASQUEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Cajamarca tiene la palabra.

El señor PEREZ VELASQUEZ. — Quiero hacer presente, señor, que, en realidad, pocas veces he dado mi voto por servicios tan meritorios como son los del señor doctor Pedro José Rada y Gamio. Conozco profundamente sus grandes méritos, desplegados en todas las esferas de su enorme actividad, no sólo tratándose de servicios públicos sino también privados; y por eso doy mi voto favorable a la aprobación del dictamen; lo doy con el mayor entusiasmo, porque creo cumplir así un deber de ciudadano y patriota.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Canas y Espinar tiene la palabra.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Los grandes méritos contraídos por los hombres prominentes en el servicio de los intereses nacionales, evidentemente arrancan del espíritu ciudadano sentimientos de gratitud y de reconocimiento, obligan de suyo a que se les rinda pleito homenaje.

El señor doctor Pedro José Rada y Gamio, siempre que ha ejercido cargos públicos, en el extranjero y en la República, ha dejado, señor Presidente, la luminosa estela de su talento, de su abnegación, de su patriotis-

mo y de su incansable labor para levantar no solamente el prestigio del país en el interior sino también llevar el buen nombre del Perú en el extranjero.

Cuando ha desempeñado cargos diplomáticos en el extranjero ha merecido decoraciones de alto valor y significación social que sólo se discieren a los hombres deslucidos por su labor, por su talento, y por su abnegación en el servicio de los intereses sociales y en pro de la civilización.

Aquí en el Perú es un hombre conocido y culminante. Evidentemente el nombre del señor Rada y Gamio entra ya en el rol de los grandes hombres, que vienen laborando la prosperidad nacional, llevándola a su engrandecimiento.

Estos son los conceptos que me permito emitir como homenaje a los grandes méritos contraídos por el señor Rada y Gamio en el servicio de la Patria, ya que es uno de los colaboradores más descollantes en la formación de la Patria Nueva reactualizada por el actual Jefe del Estado; por su preclara inteligencia, por sus iniciativas, por su talento literario, que es una nota de honor para el país; por esto es él alto exponente del actual régimen.

Estimare mucho la atención de la presidencia que tenga la bondad de ordenar que consten mis palabras en el acta, como fundamento de mi voto aprobatorio.

El señor PRESIDENTE.— Se dejará constancia de las palabras de su señoría. —Se va a votar.

El señor PRESIDENTE.— Los señores diputados que aprueben las conclusiones del dictamen, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—

El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA. — Estimaría mucho que los señores representantes, acordaran que la resolución aprobada se comunique al Senado sin esperar la aprobación del acta. Suplico al señor Presidente se sirva consultarlo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden se comunique a la Cámara la resolución adoptada sin esperar la aprobación del acta, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor RELATOR comienza la lectura del dictamen de la Comisión Principal de Guerra sobre el proyecto de Ley Orgánica del Ejército.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Parece, señor Presidente, que es conveniente para la discusión de este proyecto de ley, que se encuentre presente el señor Ministro de la Guerra. Yo solicito, que, con la venia de la Cámara, se llame al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. Los señores diputados que acuerden solicitar la presencia del señor Ministro de la Guerra, para la discusión del proyecto de la Ley Orgánica del Ejército, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

**Modificando el artículo 165 del Código de Comercio.**

El RELATOR leyó:  
Ministerio de Hacienda.  
Lima, 26 de diciembre de 1928.  
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Prestando atención al adjunto memorial de la Cámara de Comercio de Lima acerca de la reforma que necesita el artículo 165 del Código de Comercio, me es grato remitir a esa estimable Cámara, de acuerdo con el señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley, en él clasifica a las Compañías Anónimas para el objeto de determinar el tiempo y oportunidad en que deben publicar los balances de sus operaciones, conforme a la naturaleza de los negocios de que se ocupan.

Como se trata de asuntos de actualidad que interesa al Comercio, el Gobierno se apresura a formular su iniciativa en el curso de la presente Legislatura extraordinaria.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado). — **M. G. Masías.**

Ministerio de Hacienda.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Modifíquese el artículo 195 del Código de Comercio, en los términos siguientes:

Las instituciones bancarias, compañías de crédito, compañías de Seguros, compañías de obras públicas, compañías recaudadoras o administradoras de fondos fiscales, municipales o de instituciones públicas y cualesquiera otra naturaleza análoga a las expresadas, están obligadas a publicar mensualmente el balance de sus operaciones.

Las demás compañías anónimas, cuyas acciones sean cotizadas en Bolsa, publicarán anualmente sus balances inmediatamente después de su aprobación o cada vez que se acuerde el pago de un dividendo a cuenta sobre dichas acciones.

Las compañías anónimas cuyas acciones no sean coti-

zadas en Bolsa se limitarán a publicar sus balances anualmente, tan luego sean aprobados.

La publicación se hará de acuerdo, con las sanciones y disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo y en el período que éste designe.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado). — **Masías.**

Cámara de Diputados. — Lima, 26 de diciembre de 1928.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado). — **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Señor Presidente: Solicité entonces, y la Cámara tuvo la benevolencia de acceder a mi pedido, que se dispensara del trámite de Comisión al proyecto de que acaba de darse cuenta. Dije que las razones que existían para el pedido que formulé, las iba a conocer la Cámara en el debate y que eran perfectamente claras.

Cumplo con hacer presente a la Cámara cuáles son las razones que existen para haber dispensado del trámite de Comisión al proyecto y para que este con una ligera modificación, en mi concepto necesaria, sea aprobado.

El Código de Comercio del Perú, como saben todos los señores letrados que forman parte de esta Cámara, es la copia del Código de Comercio español de la época de Alfonso XII. Este Código contiene una serie de artículos que en España mismo

han caído en desuso, y por consiguiente no se cumple; uno de esos artículos es el artículo 165 a que se refiere la reforma que ha remitido el Poder Ejecutivo. El artículo 165 de nuestro Código establece una obligación para todo género de sociedades anónimas, que es imposible de cumplirse; y es la de que dichas sociedades deben publicar mensualmente sus balances. Cuando se trata, señores diputados, de sociedades de crédito, entonces se explica que el público que tiene allí sus fondos necesita conocer con la mayor frecuencia el estado de los negocios de la institución en quien tiene cifrada su confianza; pero en ese caso es facilísimo exigir la presentación de los balances, porque un banco no tiene que tomar si no los saldos de su mayor y establecer inmediatamente un balance sin discusión posible. Pero cuando se trata de sociedades industriales, no de instituciones de crédito, la situación cambia radicalmente. Una compañía minera, por ejemplo, que explota una zona lejana del territorio, una compañía industrial de maderas que está en el corazón de las selvas, una compañía de cualquier orden que se encuentra ubicada, agrícola por ejemplo, en remotas regiones del país, no es dable y es humanamente imposible exigirle que pueda dar balance mensual de sus capitales. Allí no se está tratando de la institución de crédito que puede por un mal negocio desencajarse y poner en peligro el capital ajeno con el cual juega; allí se está tratando de una industria cuyos productos generalmente son vendidos en remotas plazas extranjeras, productos que se llevan a los Estados Unidos, a Europa y al Asia, y cuyas cotizaciones y cuyos productos de

venta o resultados de venta, son percibidos por conducto de los consignatarios meses después de salidos del país, razón por la cual es imposible establecer un balance con respecto a esas negociaciones.

Este artículo 165 de nuestro Código que dice: "Las Compañías Anónimas tendrán obligación de publicar mensualmente en un periódico diario el balance detallado de sus operaciones..." (Siguió leyendo) es el que quiere reformar el proyecto de ley que ha remitido el Gobierno. Y acabo de indicar como es imposible que mensualmente puedan establecer sus valores ni su estado de caja, compañías anónimas que están ubicadas en dilatadas y lejanas zonas de la República, y cuyos productos no van a ser vendidos en la zona donde se producen sino que tienen que ser conducidos a otro continente para obtener allí el precio de su venta.

El Ejecutivo durante todos los años que hasta hoy tiene de publicado el Código de Comercio, no había exigido la publicación de los balances a las sociedades anónimas. Las sociedades de crédito, por su propia conveniencia y como podían hacerlo, publicaban mensualmente sus balances de los saldos del Mayor, en los diarios de la capital o de los departamentos. Pero las otras sociedades anónimas, por las que estoy abogando en este instante, nunca habían sido obligadas a presentar sus balances y publicarlos. Sin embargo, últimamente la Inspección de Bancos y de Instituciones Anónimas ha pasado circular a todas las compañías anónimas de la República, obligándolas a que hagan mensualmente la publicación de sus balances. Con este motivo, la Bolsa de Comercio de Lima, por me-

dio de su directorio se presentó al Ejecutivo haciendo ver lo que yo acabo de demostrar: la imposibilidad física en que están estas sociedades de dar balances. Y entonces, considerando el Gobierno que tenían razón, para que la ley no sea violada, ha enviado la reforma, y la reforma consiste en este proyecto que acaba de presentar.

Allí a ley o, mejor dicho, el decreto supremo que aplica la ley, establece una serie de multas progresivas, para todos los que no publiquen sus balances. Y ya están conminadas todas las sociedades anónimas de la República. De allí la premura de la Cámara de Comercio; de allí el haber acogido el Ejecutivo esa solicitud; y, de allí, la discusión en que nos encontramos. Pero el mismo proyecto del Ejecutivo encarna un error trascendente. Yo suplico, señor Presidente, se lea el segundo párrafo de la reforma del artículo 165.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura, señor diputado.

El RELATOR lo leyó.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco, continuando).— Las demás sociedades anónimas dice porque en la primera se refiere a las instituciones de crédito publicarán anualmente sus balances. Esto está perfectamente bien, porque de las sociedades anónimas raras son las que dan balances semestrales, pues casi todas dan balances anuales, mucho más las empresas industriales que tienen que constituir la liquidación de sus ventas en el extranjero, pero la segunda parte de este artículo, destruye la primera: o cada vez que se acuerde de un pago de dividendo a cuenta. Un pago de dividendo a cuenta no exige balance, porque si exigiera ba-

lance no sería dividendo a cuenta sería el dividendo que brota de la cuenta de ganancias y pérdidas o sea la utilidad total de los accionistas hasta el día del balance. Eso es el dividendo definitivo el que se da después de un balance. Esa segunda parte hay que suprimirla, porque las sociedades industriales saben cuándo pueden dar a cuenta de las utilidades una participación a sus accionistas, participación que no requiere fijar la utilidad definitiva del año, que sólo puede deducirse de la cuenta de ganancias y pérdidas de su propio balance. Comercialmente hablando esto que yo estoy diciendo son vulgaridades y en el Código de Comercio está todo esto previsto, en el uso comercial es de práctica continua, de tal manera que yo no me explico cómo se puede introducir esta segunda frase en la segunda parte de la ley. (Leyó), o cada vez que se acuerde el pago de un dividendo a cuenta sobre dichas acciones". Es decir que se requiere balance cada vez que se acuerde un pago de dividendo a cuenta. No es concebible que se exija un balance para dar dividendo a cuenta. Se exige balance para poder dar la cuenta de las pérdidas y ganancias. Yo propongo a la Cámara que se apruebe el proyecto del Ejecutivo suprimiendo esta parte del artículo, porque esto obliga a continuos balances, cuando en la primera primera parte se dice que sólo debe hacerse cada año. Una de dos. Si este artículo se cumple, la primera parte está en contradicción con la segunda, y si no se cumple este artículo por las sociedades anónimas sino que se da balances cada año, no podrá dar ganancias a cuenta, a sus accionistas con perjuicio de los que colocan sus capitales

en las industrias. Estas son las razones para abogar por la supresión de la segunda parte, dando una ley para facilitar el desarrollo del comercio y no para entorpecerlo exigiéndose cosas que son imposibles de realizar. Voy a demostrarlo. Una compañía exportadora de metales consigna en la Bolsa minera de New York sus productos, sabe que allí va a tener la suma de 100 mil dólares por los metales remitidos. Pues bien, esa Compañía sabe que sacando cien mil dollars y habiendo gastado sesenta mil, va a tener una buena utilidad; que no puede dársela a sus accionistas; ¿qué se necesita? es necesario dar un balance, ¿qué necesita ese balance? Que esos productos se vendan, que venga la respectiva cuenta de venta, que se inscriba en los libros esa cuenta de venta; por último, tener en cuenta esos saldos y que esos saldos aparezcan formando parte de la cuenta de ganancias y pérdidas; se aplaza de una manera indefinida el derecho de utilidades del quién tiene derecho a recibirlas. Por esas razones, insisto. Suprimir en la segunda parte del artículo esa exigencia y que quede concebido en los términos en que está, hasta el punto en que dice: **O cada vez, etc.** — renglón que debe suprimirse. Para llevar al convencimiento de la Cámara la necesidad de lo que digo, lo indispensable de esto, se puede tomar como norma la producción del algodón. Los agricultores que son los más en la República, porque el algodón es netamente peruano, remiten sus productos a los diferentes mercados, a Nueva York, Francia, Italia, pues hasta Italia hemos mandado algodón a veces, y sus productores saben qué precio aproximado van a te-

ner, porque saben el precio mínimo de venta, y sobre ese precio van a ganar esas utilidades. No pueden disponer los socios, os capitalistas, los accionistas de esa pequeña utilidad, hasta que esas cuentas de venta no lleguen al país. La agricultura necesita de protección y que la manera de protegerla es facilitar su desarrollo y la manera de facilitar su desarrollo es no atajarle su ensanchamiento, si se me permite la palabra, o desarrollo comercial, poniéndole esta traba que no lleva a ningún fin práctico. Vuelvo a decir lo que decía al principio. Me explico perfectamente que las instituciones de crédito se les exija la publicación de sus balances aun cuando éstos están constituidos por los saldos de sus mayores; pero no me explico jamás en instituciones anónimas, de carácter privado, cuyos papeles se cotizan en las bolsas, generalmente, que se les haga igual exigencia cuando hay impedimento físico para que puedan realizarla. Por todas estas razones señor Presidente yo suplico a la Cámara que se digne acoger benévolamente la indicación que acabo de hacer, suprimiendo la segunda parte de este artículo que no va a llevar ningún fin práctico, sino a entorpecer las relaciones comerciales en la República. Por eso, pido señor que se vote por partes.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor representante interviene en el debate se va a dar el punto por discutido. (Pausa). Se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo con reserva de la parte observada por el señor diputado por Grau. Los señores que aprueben al artículo en la forma indicada se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado. — Se va a votar

la parte objetada. Los señores diputados que la aprueban, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Ha sido desechada.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Solicito, señor Presidente, de la benevolencia de la Cámara se sirva acordar que este proyecto pase al Senado sin esperar la aprobación del acta, porque es un asunto muy urgente para el comercio de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden comunicar a la Colegisladora, la resolución adoptada sin esperar la aprobación del acta se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El Ministro de la Guerra, señor Emilio Sayán Palacios ingresa a la sala. (Aplausos prolongados).

#### Remitiendo el proyecto de Ley Orgánica del Ejército.

El RELATAR leyó:  
Ministerio de  
Guerra

Lima, 1º de octubre de 1928.  
Señores Secretarios de la  
Cámara de Diputados.  
Nº 124.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, me es honroso dirigirme a ese Cuerpo Legislativo, por el digno conducto de ustedes, para manifestar que este Despacho, persuadido de las dificultades que ofrece, para la general apreciación parlamentaria y la pronta dación de las le-

yes, el que los respectivos proyectos sean complejos y voluminosos, como lo han venido siendo los de la ley orgánica del Ejército enviados y sucesivamente retirados desde el año de 1920, creo conveniente, por esta vez, adoptar el procedimiento de someter por partes a la Legislatura, un proyecto sintético de ley orgánica del Ejército, que siendo la ley matriz, es la que hay que tener primero, para continuar después con el envío sucesivo de los proyectos complementarios de ley de Cuadros, de Situación Militar, de Ascensos, etc.

En esta virtud, me limito por el momento a remitir, para la sabia apreciación de esa Cámara, la que podría llamarse Ley de Constitución, que da las pautas de la institucionalidad del Ejército, las define y modela dentro de tres elementos matrizes que le sirven de ejes centrales y que son los siguientes:

El Ministerio de Guerra;  
Las Tropas y Escuelas Militares; y

Los Servicios en general.

En el primero se hace residir el alto Comando del Ejército y su general administración.

Se establecen cuatro reparticiones en el Capítulo 2º, la primera de las cuales, como órgano auxiliar de asesoría y colaboración en el Comando y administración, y resorte de disciplina e instrucción técnica que regulará el funcionamiento de todos los elementos militares, la reputa mi Despacho de la mayor importancia.

El Estado Mayor General, órgano ejecutor de las disposiciones que se imparten para la marcha y bienandanza del Ejército y fiel custodio del archivo de Guerra y de los documentos secretos, es repar-

tación cuya finalidad y útiles proyecciones no necesitan exaltarse.

Las funciones del Gabinete Militar, como oficina de tramitación, desempeña rol de gran utilidad e importancia en el régimen interno de este Despacho; y tanto la Dirección de Administración Militar como el resorte de control que se crean, están llamadas a prestar muy grandes beneficios en la marcha del Ejército.

Resta tan sólo hacer somera explicación de las altas finalidades del Consejo de Defensa Nacional que crea el Art. 3º del proyecto que me ocupa.

Su composición, por si sola, es exponente revelador de su importancia y alta trascendencia para la bienandanza de dos de los Institutos Armados de la República, pues la función sustantiva de formular las Directivas Generales para el resguardo del país y su defensa, es primordialísima.

Los Capítulos 3º y 4º del proyecto, se ocupan de las Tropas y Servicios y de la División Militar del Territorio.

No duda mi Despacho que esa Cámara, en su sabiduría, apreciará debidamente tanto la conciencia y sustantividad del proyecto, como el procedimiento que ha resuelto adoptar para obtener, al fin, el cuerpo de leyes que bajo la égida de la Matriz o Constitucional de organización del Ejército, formen el conjunto de pautas legales que tanto ha menester para su buena marcha y progresivo desarrollo.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) **Emilio Sayán Palacios.**

Cámara de Diputados.—

Lima, 4 de octubre de 1928.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **F. Salazar Oyarzábal.**

## PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL EJERCITO

### Capítulo I

Artículo 1º — El Ejército es el conjunto de las fuerzas militares armadas del país, cuya organización se comprende en los elementos institucionales siguientes:

El Ministerio de Guerra.

Las Tropas y Escuelas Militares; y

Los Servicios en General.

Artículo 2º — El alto Comando y la Administración General del Ejército corresponde al Ministro del ramo de guerra; y en tiempo de ésta, las tropas de operaciones serán mandadas por un General que tendrá el título y atribuciones de Comandante en Jefe, designado por el Presidente de la República con el voto consultivo del Consejo de Ministros, salvo el caso previsto en el Art. 124 de la Constitución del Estado.

Artículo 3º — Para el efecto de formular las Directivas generales para la defensa de la República, se constituirá un Consejo de Defensa Nacional, con el siguiente personal:

El Ministro de Guerra.

El Ministro de Marina.

El Inspector General del Ejército.

El Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

El Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Dos oficiales Generales.

El funcionamiento y atribuciones de detalle de este Consejo lo determinarán los reglamentos especiales.

ciales que dictará el Poder Ejecutivo.

## Capítulo II

**Artículo 4º — El Ministerio de Guerra,** constará de cuatro reparticiones, a saber:

La Inspección General;

El Estado Mayor General;

La Dirección de Administración Militar;

El Gabinete Militar.

Todas estas reparticiones estarán bajo la inmediata dependencia del Ministro del Ramo, siendo el detalle de sus relaciones entre sí y su situación de jerarquía, materia de los respectivos decretos reglamentarios.

**Artículo 5º — La Inspección General del Ejército** como resorte de asesoría y colaboración del Ministro de Guerra en el alto comando del Ejército, será repartición destinada principalmente a propender a la unidad de la instrucción técnica militar y a fortalecer la disciplina, cuidando del regular funcionamiento de todos los elementos militares, a los que tendrá la facultad de inspeccionar en todo momento con previo conocimiento del Ministro del Ramo y dando inmediata cuenta.

**Artículo 6º — El Estado Mayor General del Ejército** será depositario de todos los documentos secretos concernientes a la defensa del país siendo responsable directo de su custodia.

Será primordial función del Estado Mayor General, la de preparar los cambios de colocación de los Oficiales, la movilización del Ejército y su organización de paz y de guerra, según las directivas que reciba al respecto.

**Artículo 7º — El Gabinete Militar,** es el órga-

no auxiliar del Ministerio de Guerra en sus relaciones con los Poderes Legislativo y Judicial y con los otros Ministerios, correspondiéndole además, la tramitación de los asuntos que giren por ante dicho Ministerio y que no correspondan a las otras reparticiones.

**Artículo 8º — La Dirección de Administración Militar,** actuará bajo la directa autoridad del Ministro, y entre sus funciones principales está la de preparar el proyecto del presupuesto de Guerra, siendo las demás materia de reglamentación respectiva que se dicte.

**Artículo 9º —** Habrá un oficial General encargado del control de todo lo relativo a la administración del Ejército, cuyas atribuciones serán materia de disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo.

## Capítulo III

### Tropas y Servicios

**Artículo 10º —** Las tropas combatientes estarán constituidas en regimientos, batallones, grupos, etc., según sea el arma a que pertenezcan.

Las diversas armas son:  
Infantería;  
Artillería;  
Caballería; . . .  
Zapadores;  
Transmisiones;  
Aeronáutica.

**Artículo 11º — Se entiende por Servicios,** los diversos organismos militares constituidos para la satisfacción, en todo tiempo, de las necesidades de las tropas, y estos serán los siguientes:

Servicio de Armamento y Arsenales.  
Servicio de Ingeniería.  
Servicio de Aeronáutica.  
Servicio de Intendencia y trasportes.  
Servicio de Sanidad.

Servicio de Remonta y Veterinaria.

Servicio de Justicia Militar.

Servicio Geográfico.

Servicio Regional.

Las relaciones entre sí y situaciones jerárquicas de estos Servicios, serán determinadas por resoluciones reglamentarias.

**Artículo 12º —** Las tropas de todas las armas y los Servicios que le son necesarios, estarán organizados en Divisiones.

Los elementos constitutivos de cada División son:  
El Mando y su Estado Mayor;

Las tropas de las diversas armas;

Los Servicios.

## Capítulo IV

### División Militar del Territorio

**Artículo 13º — El territorio de la República,** se mantendrá en cinco Regiones Militares a efecto de facilitar el cumplimiento de las leyes de Servicio Militar y de Tiro Obligatorio, la movilización así como la mejor instrucción militar en todos los peruanos. Dichas Regiones serán las siguientes:

#### Iº Región. — Lambayeque:

Prov. Lit. Tumbes.
Dptº. Piura.
„ Lambayeque.
„ La Libertad.
„ Ancash.
„ Cajamarca.

#### IIº Región. — Lima:

Prov. Cons. Callao.
Dptº. Lima.
„ Ica.
„ Huánuco.
„ Junín.
„ Huancavelica.
„ Ayacucho (menos las Prov. Lucanas y Parinacochas).
„ Ayacucho (sólo

las Prov. Lucanas  
Parinacochas).

**III<sup>a</sup>. Región. — Arequipa:**

Dpt<sup>v</sup>. Arequipa.  
Prov. Lit. Moquegua.  
,, Tacna.

**IV<sup>a</sup>. Región. — Puno:**

Dpt<sup>v</sup>. Cuzeo.  
Puno.  
,, Madre de Dios.  
,, Apurímac.

**V<sup>a</sup>. Región. — Iquitos:**

Dpt<sup>v</sup>. Amazonas.  
,, San Martín.  
,, Loreto.

En cada una de las cuatro primeras regiones habrá una División de Ejército, que llevará el mismo número de la Región.

Las tropas de la V<sup>a</sup> Región tendrán una organización especial que se armonice con la configuración geográfica de esas Zonas.

Lima, 1<sup>o</sup> de octubre de 1928.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) **Emilio Sáyan Palacios.**

Comisión Principal de Guerra de la Cámara de Diputados

Señor:

En diversas épocas ha recibido el Parlamento proyectos de Ley Orgánica del Ejército enviados por el Poder Ejecutivo, que, dado lo complejo de la materia, no han llegado a ser sancionados en ambas Cámaras, habiendo sido retirados.

En esta oportunidad, el Poder Ejecutivo ha creído conveniente adoptar el procedimientos de someter por partes a la consideración del Poder Legislativo un proyecto sintético de Ley Orgánica del Ejército,

siendo el que es materia de este dictamen, lo que podría llamarse ley de constitución, que dà la pauta de la institucionalidad del Ejército dentro de tres elementos matrices que son el Ministerio de la Guerra, las tropas y escuelas militares y los servicios en general a más de la demarcación militar del territorio.

Cree vuestra Comisión Principal de Guerra que si todas las instituciones necesitan de una ley orgánica que regule su funcionamiento, esa necesidad es inaplazable tratándose del Ejército, por la misión importante que desempeña tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra y que aprobando el proyecto de que se trata se habrá dado el primer paso, que será seguido por los proyectos complementarios de Ley de Cuadros, de Situación Militar, de Ascensos, etc.

Esta primera ley, que es la de más urgencia, está encaminada a definir la composición del Ejército en sus tres grandes elementos constitutivos: el mando, las tropas y los servicios y a determinar su organización y por ello vuestra Comisión al pronunciarse favorablemente al proyecto considerándolo como un noble esfuerzo del Poder Ejecutivo, consecuente con las ideas que acaba de expresar, opina porque le prestéis vuestra aprobación con solo la modificación del artículo 1<sup>o</sup>, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1<sup>o</sup>. — El Ejército es el conjunto de las fuerzas militares armadas del país, cuya organización se comprende en los elementos institucionales siguientes:”

“El Alto Comando”; “Las Tropas y Escuelas Militares; y”

“Los Servicios en General”.

“Artículo 6<sup>o</sup>. — Será primordial función del Estado Mayor General del Ejército la de mantener la unidad de instrucción, preparar la movilización del Ejército y su organización de paz y de guerra, según las directivas que reciba al respecto; preparar los cambios de colocación de los oficiales y ser depositario de todos los documentos secretos concernientes a la defensa del país sujetos a la responsabilidad de su custodia”.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, 28 de diciembre de 1928.

(Firmado) **J. A. Delgado Vivanco. — León M. Vega. — Abraham S. de Rivero.**

Cámara de Diputados. — Lima, 28 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Cárdenas Cabrera y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **Rey y Lama.**

El señor PRESIDENTE. — Como en el dictamen de la Comisión se introducen modificaciones, al proyecto, en debate el proyecto del Ejecutivo.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de la Guerra puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA. — Señor Presidente: Me congratulo vivamente por la nueva oportunidad que me brinda la discusión del proyecto de Ley Orgánica del Ejército, para estar en el seno de mis honorables compañeros.

Cumplido este deber me

es satisfactorio manifestar que la Comisión Principal de Guerra, cuyo dictamen acaba de escuchar la Cámara, inspirada en la alta necesidad de que exista una pauta de organización para la colectividad más importante que haya en la República, como es el Ejército, expresa en lucidos términos y aprecia, en su debido mérito, el esfuerzo que ha hecho el Gobierno para conseguir de una vez la dación de esta anhelada ley.

Desde estos puntos de vista, el dictamen de la Comisión no contiene más que dos modificaciones, muy bien inspiradas y que contribuyen a perfeccionar en lo posible el proyecto, por lo que el Ministro que habla tiene la complacencia de aceptarlas por entero.

No me queda más, señor Presidente, que hacer a la Cámara una modesta recomendación en el sentido de procurar que la dación de esta ley no se sujete en lo posible a mayores dilaciones, teniendo en cuenta el estrecho tiempo que falta a la Legislatura para su término, la necesidad que la Colegisladora tiene de emplear unos cuantos días en su revisión, y, sobre todo, la misma fundamental razón de la alta necesidad en que se halla el Ministro que habla de tener una pauta de organización para el ejército del Perú.

El señor PRESIDENTE.—Aceptadas por el señor Ministro de Guerra las modificaciones introducidas por la Comisión, en debate el dictamen.

El señor ESCALANTE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE.—Señor Presidente: Indudablemente que la pre-

sencia de nuestro distinguido compañero el señor Sayán Palacios en la cartera de Guerra, ha de dejar una huella imborrable, por el hecho de haber traído a la Cámara esta ley de organización del ejército, por la cual viene clamando el Poder Ejecutivo y el país entero hace muchos años y cuya necesidad se siente no sólo en el organismo militar, si no también en todos los sectores de la administración pública, ya que la buena organización de todos los ramos que constituyen la vida del Estado, es indispensable para una marcha armónica del Estado.

Desde hace muchos años se ha contemplado la necesidad de dictar la Ley Orgánica del Ejército; el antecesor del señor Sayán Palacios, en la cartera de Guerra, nuestro compañero también, señor Málaga Santolalla, envió otro proyecto, que fué debatido y aprobado en esta Cámara, pero que, por razones circunstanciales, no mereció la sanción del Senado; y es así como hasta ahora el Ejército permanece sin su ley matriz, y sufre dificultades, trabas y contradicciones, por falta de esta pauta. Muy claro lo dice el oficio con el que el Gobieno remite el proyecto de ley a la Cámara y también la Comisión, en su dictamen, al apreciar la forma como ha sido concebido este proyecto.

Una Ley Orgánica del Ejército, señor, es necesariamente muy compleja. Los servicios, los radios de acción, la enorme masa de hombres a que se refiere, los intereses y las conveniencias generales y patrióticas que tiene que contemplar son tan amplias que están vinculados a las más sagradas expectativas de la República.

Una Ley Orgánica del

Ejército, tiene que contemplar, en primer término, el funcionamiento de los organismos directores: El Ministerio de la Guerra, el Estado Mayor y los servicios del Alto Comando. Tiene que vincularse estrechamente a la ley de asensos, de situación militar, requisiciones, aprovisionamientos, itinerarios, cuadros, etc., etc.

Una organización de esta índole, una ley de suyo tan compleja, necesita desenvolverse en forma paulatina; y ha hecho muy bien el señor Ministro de la Guerra al enviar, primariamente, esta ley básica, este cuerpo de disposiciones sintéticas que han de darle al Ejecutivo el modo y manera de gobernar al Instituto Militar, de acuerdo con las provisiones de la ley y en forma que satisfaga ampliamente las necesidades del Ejército.

El articulado del proyecto que está en debate, con las modificaciones sustantivas que ha introducido la Comisión, van a dar al país una ley básica. Puede la ley ser buena, regular o mala. Pero el hecho, señor Presidente, es que va a existir esta ley, que ha de servir de fundamento a la gran legislación militar que se irá dictando a medida que la experiencia y las necesidades del Instituto Armado así lo demanden.

El señor Ministro introduce en este proyecto que ha enviado a la Cámara, un nuevo organismo que se llama **Inspección General del Ejército**, que no existía en anteriores proyectos de ley orgánica. Esta alta Inspección del ejército tiene principalmente por objeto unificar la instrucción militar, dar unidad al comando y establecer todos los requisitos indispensables para que todo el personal de la administración

militar pueda desempeñarse de manera armónica y en forma que satisfaga las necesidades de su creación. Yo creo que la dación de esta ley tiene la urgencia que ha remarcado el señor Ministro de Guerra, porque no es posible que el ejército se desenvuelva sin tener una ley que le sirva de norma para sus procedimientos.

Por estas razones yo, señor Presidente, como fundamento de mi voto otorgo mi aplauso al señor Ministro de Guerra y a la Comisión informante por haberse puesto de acuerdo para someternos un proyecto cuya necesidad se ha dejado sentir desde hace mucho tiempo, y desde luego le doy mi voto aprobatorio.

El señor PRESIDENTE. — Si no se produce nuevas intervenciones se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo 1º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo 2º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor representante interviene en el debate se va a proceder a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben el artículo 3º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado..

El RELATOR leyó el ar-

tículo 4º.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MALAGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA. —

(Don Escalástico) Señor Presidente: Desearía que alguno de los señores miembros de la Comisión de Guerra nos diera una idea sintética y rápida acerca del papel que deben desempeñar esos cuatro elementos que están bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Guerra tiene la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Voy a satisfacer el deseo del señor diputado por Puno. El artículo dice que el Ministerio de Guerra tendrá cuatro reparticiones: La Inspección General, el Estado Mayor General, la Dirección de Administración y el Gabinete Militar.

La Inspección General del Ejército es la oficina técnica encargada de dar las directrices en materia de instrucción y organización militar. Además tiene como función, aquella que se deriva de su misma denominación. Al decirse inspección, es entendido que el funcionario o el general que desempeña esta misión está encargado de vigilar, controlar la labor y el funcionamiento de los demás organismos militares, dentro de la propia función, que es la de dar la unidad de instrucción a las tropas y a la oficialidad.

El Estado Mayor General, que podríamos decir que es una de las ruedas

más importantes de este mecanismo, tiene por función primordial la de recibir las directrices de la Inspección General del Ejército y repartirlas y comunicárlas a los demás organismos subalternos. En el Estado Mayor General se organiza y se estudia los planes de movilización, los planes de estudio, los planes de organización, y, sobre todo, tiene una sección especial que se encarga del estudio de los ejércitos vecinos, para estar al tanto de su organización, a fin de que los nuestros puedan estar al mismo nivel en su instrucción.

Está demás y no creo discreto insistir sobre la primordial función del Estado Mayor en materia de estudios sobre ejércitos extranjeros.

La Dirección de Administración Militar es la que se encarga de las reparticiones de la administración en general; aprovisionamientos bélicos, aprovisionamientos de víveres para las tropas, de ganado, de ropa, etc.

El Gabinete Militar es la gran secretaría del Ministerio de Guerra. Todos los asuntos de carácter administrativo deben pasar por el Gabinete Militar que de esta manera viene a vincular y conectar el Ministerio con las demás oficinas.

Esta es la razón porque se ha dividido el Ministerio de Guerra en estas cuatro grandes reparticiones que podríamos llamar las cuatro grandes entidades que dirigen ese Ministerio. Creo haber satisfecho la interrogación del señor diputado por Puno.

El señor MALAGA. — Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo 4º, se servirán expresarlo. (Votación). Los se-

ñores que estén en contra.  
— Aprobado.

EL RELATOR leyó el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Si no se formula observaciones se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo 5º, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

EL RELATOR leyó el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Si ningún señor diputado interviene en el debate se va a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben el artículo sexto se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

EL RELATOR leyó el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.— Simplemente para rogar al señor Ministro tenga la gentileza en explicarme la razón por qué a esta repartición administrativa del ramo de Guerra se le llama "Gabinete Militar" y no como en los demás ministerios "Dirección". En nuestra organización administrativa las oficinas técnicas que inmediatamente colaboran con el señor Ministro se llaman direcciones. Resulta pues anacrónico, y merece una explicación, el porque se llama Gabinete Militar lo que en buena cuenta es la Dirección de Guerra. Esta observación de carácter meramente adjetivo me permito hacer porque tal vez sería conveniente man-

tener la unidad de las denominaciones en nuestra organización administrativa. Y quiero también en esta oportunidad dejar constancia de porqué un debate sobre cuestiones técnicas del Ejército tiene que pasar necesariamente en la forma en que está pasando este proyecto en la Cámara, casi sin observaciones, porque los representantes a Congreso no tienen por qué mayormente estar enterados de toda la parte técnica y profesional de orden militar que informan estas leyes, y por eso confía, como es lógico, en la capacidad, de su comisión y en que el proyecto que manda el Ejecutivo es un proyecto bien meditado, puesto que está asesorado por elementos de alta capacidad especializada, que tienen conocimientos superiores para la dación de estas leyes, y por todas las oficinas capacitadas que tiene el ministerio.

Digo que la observación es puramente adjetiva y con el objeto de ver cuál es la razón por la que esta repartición va a tener un nombre distinto del que tiene en los demás ministerios.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GUERRA.— Con mucha complacencia, voy a procurar satisfacer la pregunta que se ha servido formular el señor diputado por Acomayo, con respecto al artículo en debate. No podría, por el momento al menos, dar a su señoría otras explicaciones, que las que voy a expresar sobre la razón por la cual a diferencia de lo que sucede en los demás Ministerios,

la entidad que en éstos se denomina director, se denomina en el de Guerra, Jefe del Gabinete Militar. En primer lugar, hay, señor, la tradición. Hace mucho tiempo, yo estoy acostumbrado a ver que en el Ministerio de la Guerra la Dirección está sustituida por el Gabinete Militar. Pero hay otra razón más fundamental aún que la tradición y es la de que si se llamara al Jefe del Gabinete Militar, Director de Guerra, entonces podrían ocurrir confusiones. Atento a lo que el artículo que se ocupa de la distribución de los tropas constituye seis diferentes direcciones de armas; tenemos: la dirección de infantería, de artillería, zapadores, aviación, caballería y aeronáutica. Se puede asegurar, sin que en este momento pudiera hacer afirmaciones enfáticas al señor diputado por Acomayo, que esta es la razón principal por la cual a lo que se llama Gabinete Militar se le llama Dirección de Guerra. Además no tiene, en mi concepto, importancia la denominación de la repartición administrativa, que estoy haciendo objeto de estas explicaciones, porque con la denominación de Gabinete Militar o con otra no se trata sino de una simple adjetividad, como decía el señor diputado por Acomayo, puesto que se trata de la oficina que es el órgano del Ministerio en sus relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial y con los demás Ministerios.

Es una secretaría del Ministerio de la Guerra y, como he dicho, podría prestarse a confusiones y a complicaciones el que se le llamara dirección de Guerra cuando hay seis direcciones en el Ministerio,

como son las de caballería, infantería, aviación, etc.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo séptimo se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo octavo.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo octavo se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo noveno.

El señor PRESIDENTE.— -- En debate.

El señor MÁLAGA. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— -- El señor diputado por Puno tiene la palabra.

El señor MÁLAGA. -- Este oficial que tiene un encargo especial, ¿dentro de cual de estos cuatro organismos desenvuelve sus funciones? ¿Es este un organismo independiente? Parece que es una entidad esporádica, casi autónoma, casi un todo; y habiéndose dicho que hay cuatro piezas en este todo quiero saber como engrana este oficial especial con alguno de los otros organismos.

El señor DELGADO VIVANCO. -- Señor Presidente: Probablemente el señor diputado por Puno no escuchó la lectura del artículo cuarto, ni la explicación que tuve el honor de formular hace poco rato.

El señor MÁLAGA. -- Precisamente esto es lo más mortificante para el que habla, y creo que también para la Cámara. No podemos darnos cuenta de un proyecto por una simple lectura. Si hubiéramos tenido una impresión mimeográfica, por ejemplo, ha-

bria la facilidad de contar con una base para pensar lo suficientemente sobre este punto; pero por la simple lectura de un proyecto es imposible darse cuenta exacta de él.

El señor DELGADO VIVANCO. -- Deduzco, de lo dicho por el señor diputado por Puno, que la culpa es mía, por que, seguramente, no he sido lo suficientemente claro en mi explicación, cuando su señoría me preguntaba cuales eran las funciones de las cuatro grandes reparticiones de que habla el artículo cuarto. Por que al hacer la explicación correspondiente yo me había referido a la Administración Militar, que es, cabalmente, a la que corresponde este artículo noveno. Están enumeradas cuatro entidades: Una es la Inspección General del Ejército; otra el Estado Mayor, otra el Gabinete Militar. Estamos en la cuarta que esa la que corresponde lo insinuado por el señor diputado por Puno.

El señor PRESIDENTE.— -- Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo noveno, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo décimo.

El señor PRESIDENTE.— -- En debate.

El señor SOLARI HURTADO. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— -- El señor diputado por Moquegua tiene la palabra.

El señor SOLARI HURTADO — Señor Presidente: Agradeceré al señor Ministro de la Guerra se digne explicar la constitución de las funciones del arma de trasmisiones.

El señor MINISTRO DE

LA GUERRA. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— -- El señor Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GUERRA. -- El arma de trasmisiones, señor Presidente, es entre nosotros enteramente nueva. Hace muy pocos días que seguramente algunos de los señores diputados que me escuchan, tuvieron oportunidad de visitar, en Ancón, con motivo de la inauguración del depósito de explosivos, el cuartel que allí se ha construido para constituir este nuevo elemento, para nueva arma, que se llama de trasmisiones. Como su palabra lo dice, y como no lo ignora el distinguido señor diputado por Moquegua, profesional docto, inteligente en ingeniería, tiene por objeto facilitar la comunicación de unas divisiones con otras, por medio de los distintos elementos de comunicación, aérea, telegráfica, radiotelegráfica, radiotelefónica, etc.

No me parece que habrá menester el señor diputado por Moquegua de mayores explicaciones de carácter técnico acerca de lo que es el arma de trasmisiones, porque si esta hubiera sido la intención del señor diputado por Moquegua, habría puesto al Ministro que habla en un conflicto, porque él y los señores que componen la Cámara saben, que el Ministro no es técnico en ingeniería ni en cuestiones militares. El Ministro que habla está al frente de este Despacho por querer del señor Presidente de la República y porque ha tenido siempre la norma de prestar su modesto contingente allí donde el Supremo Jefe lo demandara.

Y debe saber el señor diputado por Moquegua que

hasta este momento tengo que hacer grandes esfuerzos dentro de mi escaso género de conocimientos, para procurar corresponder, de la mejor manera posible, el alto honor que se me ha dispensado.

El señor SOLARI HURTADO. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. -- El señor diputado por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLARI HURTADO. -- Señor Presidente: Comienzo por agradecer la respuesta tan clara y precisa del señor Ministro de la Guerra y, también, por manifestarle que la pregunta que le hice no envolvío, en ningún momento, la referencia al grado de eficacia con la cual el señor Ministro cumple sus funciones en el Portafolio que le ha encomendado el señor Presidente de la República. Y, por el contrario satisfecho de ello está el diputado que habla, que no tiene conocimientos especiales en la Ciencia y Arte de la Guerra; así como, también, creo que están satisfechos los señores representantes, que lo han aplaudido al verle ingresar en esta Cámara.

Como hay palabras que suelen encabezar designaciones y que tienen acepciones que no corresponden es que pregunté al señor Ministro el alcance de la palabra "transmisiones" para designar una nueva arma. Lo hice con el temor de que no hubiera una perfecta correspondencia entre la significación de la palabra y las funciones a que se refiere, que también se reglamenta en organizaciones similares de otros institutos armados.

Pero, al escucharle, ha quedado confirmada la presunción que tenía de la

finalidad de esa arma; y al quedar satisfecho, debo manifestar mi grata complacencia y felicitar al Gobierno de que, en la organización fundamental del Ejército, haya elevado a la categoría de arma un conjunto de funciones dentro del mismo, lo que es de altísima trascendencia en nuestro país. Porque si el enlace de las diversas unidades del Ejército es de básica importancia en los países poco accidentados, de terreno fácil, de grandes vías férreas de comunicación, con redes admirables de caminos, etc., etc., adquiere en nuestro país, de terreno muy accidentado, de vías de comunicación que están en pleno desarrollo aún, adquirir repito importancia capital mayor que en otros países. El perfecto enlace entre todas las unidades del ejército que intervienen en época de guerra, es un factor preponderante del éxito.

Sin preparación especial para poder emitir opinión valiosa sobre el proyecto que se discute, puedo, sin embargo, observar ese punto de gran importancia, que está al alcance de mi apreciación para felicitar al Gobierno en la persona del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE. -- Si ningún otro señor diputado interviene en el debate se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo décimo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo undécimo.

El señor PRESIDENTE. -- En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo undécimo

se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo duodécimo.

El señor PRESIDENTE. -- En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo duodécimo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo décimotercero.

El señor PRESIDENTE. -- En debate.

El señor ESCALANTE. -- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. -- El señor diputado por Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Esta ubicación geográfica de las divisiones militares del Ejército tal vez responde únicamente a razones de orden económico, pero que no están de acuerdo con las necesidades de orden estratégico, de orden táctico y de orden militar que sería necesario contemplar para ahacerlo. Creo, señor, que no bastan las cinco divisiones militares que considera el proyecto de ley orgánica, por que tenemos zonas que merecen estar ocupadas, dentro de nuestra geografía militar, por una división del ejército.

De otro lado, es indispensable contemplar la necesidad de aumentar nuestros efectivos en tiempo de paz para dar cabida al gran número de conscriptos militares que, según nuestra ley de Servicio Militar, están obligados a ingresar anualmente al ejército. No son suficientes las divisiones actualmente establecidas, tanto por que si nuestra ley de conscripción militar se lle-

vara a cabo con toda estrictez, los conscriptos que cada año, o cada dos años, deberán hacer su servicio militar, indudablemente tendría un número superior al que pudieran dar cabida las divisiones, cuanto también por que los conscriptos militares deben ser educados en su respectiva región, así por razones de orden climatérico como por razones de orden militar, porque los conscriptos de la costa, por ejemplo, no prestan servicios eficientes en la sierra y viceversa.

Por estas razones, yo quiero suplicar al señor Ministro que nos diga si esta clasificación va a ser definitiva, si va a quedar como cosa inalterable esta geografía militar, no obstante que las necesidades más imperiosas del Ejército y la conveniencia de levantar los efectivos en tiempo de paz hacen indispensable crear una nueva división militar.

De otro lado, quiero hacer una observación más: la 4a. división ha tenido su sede en la ciudad del Cuzco y esto se explica por la importancia que tiene el Cuzco militarmente desde el punto de vista estratégico y por su capacidad de aprovisionamiento. Su traslación a Puno obedece a razones de índole militar, de cautelar nuestras fronteras más o menos amenazadas y sobre todo a la conveniencia de enriquecer nuestras unidades militares en elevadas de altura en los que tal vez tenga que desarrollarse la acción de guerra. Pero es indudable que, aunque las leyes militares no se dictan para favorecer necesidades de orden comercial u otras semejantes, sino de orden estrictamente militar y técnico, creo que valdría la pena mantener el departamento del Cuzco como

cabeza de división, aún cuando las fuerzas estén destacadas a lo largo de la frontera con Bolivia.

Estas son las dos observaciones que me permito rogar al señor Ministro se sirva absolver.

El señor FRISACHO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por el Cuzco tiene la palabra.

El señor FRISACHO — Señor Presidente: En primer término debo felicitar al señor Ministro por el proyecto que ha presentado al Parlamento, referente a la organización del Ejército. Acaba de aprobar la Cámara de Diputados casi todo el articulado de tan importante proyecto, y seguramente de hoy en adelante el Ejército va a tener en líneas generales una ley a la cual han de sujetarse sus organismos principales; de tal modo que yo, como uno de los representantes de esta Cámara, abundo en las palabras de felicitación que ha recibido el señor Ministro y de consiguiente el Gobierno, por haber traído al tapete de la discusión un proyecto de tanta importancia que ha de tener consecuencias inmediatas en la mejor organización del ejército.

Me reservaba hacer igual observación a la expresada por el señor diputado por Acomayo, en lo referente a la determinación de la sede de la cuarta región militar. Efectivamente, hasta hace muy poco tiempo el Cuzco ha sido la sede de la cuarta región; el Cuzco, en todo momento, ha servido, por decirlo así, de granero para todos los ejércitos que se han formado en diversas oportunidades, ya en la guerra de la Independencia o ya en la guerra del Pacífico, acuartelando y llevando millares de ciudadanos a los campos de batalla. De

modo que el Cuzco con su extenso departamento que compuesto de trece provincias que más o menos tienen medio millón de habitantes, indudablemente es un lugar donde se concentran los mayores efectivos de fuerza así es que requiere una atención del señor Ministro y del Gobierno para que procuren tener en cuenta estas circunstancias en lo referente a la organización de la cuarta región. Pero, señor, como la ley determina secciones más o menos indicadas de diversos departamentos, yo quería observar al señor Ministro si estas ubicaciones de cabezas de región, por ejemplo la de la cuarta, que en la actualidad es Puno, después podría ser Cuzco o cualquiera otra. Es decir si esa determinación depende de las disposiciones del Estado Mayor del Ejército, conforme a las circunstancias y a las eventualidades por las que se puede atravesar en un momento dado, o es que en esta ley se señala ya puntos fijos que han de tener la duración de la misma ley. Sería, pues, conveniente saber si la idea del señor Ministro, expuesta en el proyecto, es en el sentido de que ese señalamiento de las cabezas de región ha de depender de las circunstancias; y si, por lo tanto, después de cierto tiempo se señalará la ciudad del Cuzco como sede de la cuarta región. Yo voy a suplicar al señor Ministro se sirva expresarnos su opinión al respecto.

El señor MALAGA — Pido la palabra.

El señor DÉLGADO VIVANCO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA — Cedo la palabra al señor

Presidente de la Comisión de Guerra.

El señor PRESIDENTE — El señor Presidente de la Comisión de Guerra puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO — Señor Presidente: Posiblemente son bastante fundadas las razones que ha expuesto el señor diputado por Acomayo. Este es un punto de nuestra Legislación Militar de suma importancia y a la vez su discusión nos obliga a llevarla con suma discreción. No podemos entrar a una análisis fundamental, de las razones por las cuales se ha hecho esa idemarcación militar, porque, desgraciadamente, en asuntos militares, hay que usar de discreción. Creo que la cámara me entenderá lo bastante para que me releve de entrar en explicaciones.

Al formularse el proyecto se han tenido en cuenta razones de carácter primordialmente estratégico: estas regiones tienen como cabeza o sede, lugares que por su ubicación en nuestro territorio obligan a tener ahí cierto número de tropas. Ahora bien el señor diputado por el Cuzco pregunta si estas cabezas de región van a ser estables. Yo debo decirle al señor diputado que en el proyecto de ley correspondiente ha de consignarse un artículo que dispongo que podrá efectuarse el cambio de la sede de cada región cuando las circunstancias hagan necesario ese cambio. Por lo demás, señor, lo que se ha deseado es que esté dividido nuestro ejército en cinco divisiones para atender al servicio de instrucción en cuanto se refiere a la ley del Servicio Militar Obligatorio. La cuestión de sede repito es susceptible de alterarse según las necesidades y el señor Ministro de la Gue-

rra podrá hacer cambios en su oportunidad. La ley pertinente va a tener un artículo que faculte al señor Ministro para cambiar la sede de las regiones cuando lo crea conveniente. No entro en más explicaciones por lo dicho en primer lugar. En estos asuntos hay que atender a la discreción para la discusión de la ley.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Puno tiene la palabra.

El señor MALAGA — Señor: La atingencia de los representantes por el Cuzco parece que se funda en razones de orden económico. Es natural que donde haya un ejército se gaste dinero; pero por otra parte, ¿acaso se impide al Cuzco que puede llevar sus artículos a Puno y mantener un intercambio que desde otro punto de vista es hermosamente halagador y muy provechoso para la región del Cuzco? De manera que ese es un argumento nimio. Quiero prescindir de otras consideraciones en atención a la brevedad con que debe tratarse este asunto. Creo que no por el hecho de no ser cabeza de región quede privado el departamento del Cuzco de todas sus ventajas, principalmente la de ser el granero de esa región, como lo ha dicho el señor Frisaneho.

Termino en esta forma mi intervención para no alargar el debate.

El señor PEÑALOZA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑALOZA — Al hacer uso de la palabra, voy hacerlo con la discreción que nos recomienda el señor Presidente de la Comisión de Guerra, y en la forma breve a fin de que sea aprobado hoy el proyecto sintético de Ley Or-

gánica del Ejército, en cuyo último artículo nos encontramos.

Al tratarse de la división militar del territorio no puede menos que recordar una buena iniciativa del señor Presidente de la República en su primer período, el año 1910, en que después de prolíficos estudios, dividió el territorio militarmente, considerando a Huancayo como sede de la Región del Centro.

Así establecida bien pronto se pudo apreciar lo acertado del hecho, porque disminuyó en gran porcentaje una serie de las llamadas enfermedades evitables que tanto afligen, por lo opuesto de las condiciones de vida, a los conscriptos del interior traídos violentamente a Lima. Desgraciadamente el Gobierno que lo sucedió borró de un plumazo dicha organización que no cabe duda fué hecha con gran acierto y previsión.

Recordando éstos antecedentes yo me permito, en presencia del Representante del Ejecutivo y con motivo de la discusión de este artículo, que tenga en cuenta lo dicho para que en su oportunidad pueda restablecerse la región del centro, con sede en Huancayo, ya que es el punto donde convergen, según los técnicos, las actividades de varios departamentos del interior de la República con iguales condiciones de racialidad, clima y ambiente, tan necesarios para la salud y vida del soldado.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro de la Guerra puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA — Señor Presidente: Deploro que la naturaleza del asunto, no me permita dar explicaciones

tan amplias como fuera mi deseo, a los señores representantes que han intervenido en el debate del último artículo del proyecto. Refiriéndome, pues, sólo a grandes rasgos, en términos muy generales, dada la naturaleza del artículo que se debate, debo manifestar, q' es precisamente uno de los más delicados q' contiene el proyecto en cuya cúspide estamos.

Para la división del territorio en regiones militares actúan causas muy distintas y muy complejas: Unas, como lo han dicho el señor diputado por Arequipa y el señor diputado por Puno, de carácter económico; otras de carácter estratégico y de muy distinta naturaleza las demás. Si los señores representantes advierten que el texto del artículo en debate establece que la división militar del territorio permanezca como está, comprenderán, que han habido razones múltiples, dentro de las cuales entran todas las que han hecho referencia los señores diputados, que han determinado al Poder Ejecutivo a no alterar, absolutamente, la división del territorio en regiones militares. Las razones fundamentales que han determinado al Poder Ejecutivo a hacer tal cosa han ocurrido con posterioridad al envío del proyecto de la ley orgánica, que aprobó esta Cámara y que ha sido retirado por el Poder Ejecutivo de la Colegisladora. El señor Presidente de la Comisión de Guerra ha manifestado, por razones múltiples, la conveniencia de no alterar en lo más mínimo la división territorial en el orden militar; y para satisfacer los justos anhelos manifestados por los señores diputados que han intervenido en el debate, he de decirles, como lo ha hecho muy bien el señor Pre-

sidente de la Comisión de Guerra, que en uno de los artículos de la ley complementaria de la que estamos discutiendo que he de mandar, habrá un artículo que establezca la amovilidad o el cambio de sede de las regiones militares según sean las circunstancias sotilevianas y la necesidad de distinto orden que tengamos que contemplar.

Yo creo que con estas explicaciones quedará satisfechos los señores representantes y se servirán prestar su voto aprobatorio a este trascendental e importante artículo de la ley.

El señor PRESIDENTE —Si ningún otro señor representante interviene en el debate se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo 43 y último del proyecto se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

La Mesa felicita al señor Ministro de Guerra por la patriótica iniciativa del Gobierno, que señalara salubres orientaciones en la organización de nuestro ejército.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA — Yo me retiro, señor Presidente, de la Cámara de Diputados, con la vivísima satisfacción de haber visto una vez más puesta en evidencia la gran dosis de patriotismo que existe en este cuerpo legislador; el espíritu de solidaridad que le anima para con todos los actos del Poder Ejecutivo y la gran cordura que siempre manifiesta en los debates de trascendental importancia.

Agradezco, pues, profundamente las palabras

con que me ha honrado el señor Presidente de esta Cámara y, repito, me retiro de ella con la complacencia de que encuentro, cada vez que vengo al seno de este Cuerpo los más agradables dones en que se puede inspirar el hombre público y el hombre que desea hacer bien a su país. (Grandes aplausos).

El señor Ministro de la Guerra se retira de la Sala.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Señor Presidente: Pido a la Mesa que se sirva consultar a la Cámara si sin esperar la aprobación del acta se pasa este proyecto a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar. Los señores diputados que acuerden comunicar la aprobación de este proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores que estén en contra. Acordado.

Se va a dar cuenta de un oficio que acaba de recibirse de la Colegisladora.

**Comunicando haber adicionado el proyecto que dispone que el servicio de tráfico en Lima, Callao y balnearios esté a cargo del Ministerio de Gobierno..**

El RELATOR leyó:  
Presidencia del Senado  
Lima, 28 de diciembre de 1928.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

o. 289..

Tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el

Senado, en sesión de la fecha, aprobó el proyecto que se sirviera usted enviar en revisión con su atento oficio de anteayer, número 326, en virtud del cual se dispone que el servicio de tráfico en Lima, Callao y balnearios dependerá, en lo sucesivo, del Ministerio de Gobierno y estará a cargo del personal del Cuerpo de Seguridad; habiéndose introducido en él la siguiente adición:

"Artículo... —Lo dispuesto en el artículo 3o. —deja enteramente a salvo las afectaciones a que estuviera sujeta la renta de rodaje por virtud de las operaciones de crédito que con anterioridad a la presente ley hubieran celebrado, con la garantía de ella, los municipios que la percibían."

Dios guarde a usted  
Firmado) —**Roberto E.**  
**Leguía.**

El señor ESCALANTE —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor diputado por Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE —Señor Presidente: Es de todos conocida la urgencia con que debe dictarse esta ley. Sabemos que la iniciativa del Gobierno obedece, entre otras, a la necesidad momentánea de conjurar una huelga. De manera que la urgencia a que acabo de referirme requiere que no sea postergada la dación de ella. Por eso yo pido a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si se dispensa del trámite de comisión a la modificación del Senado.

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar del trámite de comisión la modificación introducida por el Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensa-

da del trámite de comisión, a la orden del día.

El RELATOR leyó el artículo adicional.

El señor PRESIDENTE —En debate. —(Pausa). —Si no se formula ninguna observación se va a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben el artículo adicional que acaba de leerse, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) —Pido la palabra..

El señor PRESIDENTE —El señor diputado por Grau tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) —Pido, señor, que se comunique inmediatamente esta aprobación a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta, y que se tome también como redacción el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE —Los señores diputados que acuerden que se comunique la resolución adoptada a la colegisladora sin esperar la aprobación del acta, y que se tome como redacción el texto del proyecto, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

Se cita a los señores diputados para el día miércoles próximo a la hora de reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción—

**L. E. Gadea**

### 15a. Sesión, efectuada el día miércoles 2 de Enero de 1929

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz

#### SUMARIO. — Primera Hora. —

Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos, revisiones y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Ganza Chopitea, Escribens Correa, Rivero, García, Friesancho, Ugarte, Basadre, Vega, Valverde, Devéscovi, Cárdenas Cabrera y Peñaloza. — Se pasa lista.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba la moción que tributa un voto de aplauso al señor Ministro de Marina y al personal directivo de la Escuela Naval. — Quedan aprobados los dictámenes de la Comisión, en los proyectos siguientes: el que establece el periodo complementario del ejercicio del Presupuesto General; el que concede pensión de montepío a doña Práxedes Morante viuda de Feijóo; el que otorga un premio pecuniario a las señoritas Cavero Washburn; el que eleva la pensión que percibe doña Armida Beltrán viuda de Varela; y el que ordena la construcción de un matadero en la ciudad de Cotahuasi. — Apruébase el proyecto que modifica diversas partidas de la ley de arancel de aduanas. — Se aprueba el proyecto que